

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 01107



EXPEDICION DEL CDP: 2022/12/06

SECCIONAL MANIZALES

OBJETO: ADICION 1 CTTO 231/2022 - REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS T
ENDIENTES A INTEGRAR, MOTIVA Y MEJORAR LA VIDA LABORAL, NIVEL DE SATISFACCI

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
211010302011	Bienestar social	12,994,800
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		12,994,800


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

2/12/2022

Objeto de la contratación

El mismo del contrato 231 de 2022

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Desde la Sección de Gestión Humana se busca generar una cultura de calidad e integridad con el fin de fomentar y garantizar la transformación y modernización, es por esto que el Plan de Bienestar e Incentivos de la Empresa, dentro del cumplimiento y los lineamientos establecidos por el DAFP, y teniendo en cuenta las necesidades y expectativas tanto de los funcionarios como de los colaboradores de la Entidad, buscando favorecer el desarrollo integral, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia a través de diseño e implementación de actividades encaminadas a la integración, la salud mental, equilibrio y convivencia social, lo anterior, con el fin de mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad y así mismo el sentido de pertenencia de los colaboradores hacia la Empresa. Por lo anterior, desde la Gestión de Talento Humano, con el fin de darle cumplimiento a los objetivos específicos del Plan De Bienestar e Incentivos, es necesario realizar las siguientes actividades: 1) Celebración día del niño, con la intención de propiciar espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, partiendo como base que el Plan de Bienestar e Incentivos tiene como alcance y beneficia no solo a los colaboradores de la Empresa, si no también a sus familias (cónyuge o compañero permanente, padres, los hijos mejores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él) 2) Integración navidad, buscando fomentar espacios de participación, en donde los colaboradores generen confianza y afiancen habilidades de comunicación, liderazgo, trabajo en equipo y manejo de conflictos en el que se pueda compartir con cada equipo de trabajo en una jornada de esparcimiento. Aunado a lo anterior, con el objetivo de estimular, reconocer y premiar el desempeño sobresaliente de manera individual y por equipos de trabajo, se define el programa de estímulos para el año 2022, por lo tanto, es necesario realizar: 3) vocación del servicio: en el que se pretende exaltar la labor del servicio al cliente con los trabajadores que atienden público y tener reconocimiento a quien esté mejor calificado en este aspecto. 4) FERIA del servicio: el cual es un mecanismo de fortalecimiento y estímulo para el personal que también atiende público. 5) Incentivo uso de la bicicleta: es necesario realizar un reconocimiento para promover el uso de la bicicleta como medio de transporte principal, acogiéndonos a la Ley 1811 de 2016. Y por último, es necesario realizar el incentivo de 6) Disfraza tu hijo o tu mascota: brindando un espacio para que el personal de la empresa pueda participar de un espacio donde tanto sus hijos como sus mascotas sean los protagonistas en una jornada de integración. Por lo anterior, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato 231 del año 2022 con el señor JOSE FERNANDO ARCILA CALDERÓN el cual tenía como finalidad la materialización de las actividades anteriormente referidas. No obstante a ello, se ha detectado por las partes, la necesidad de incluir una serie de puntos y actividades, específicamente en la denominada integración navideña, que permita cumplir los objetivos de bienestar y capacitación propuestos en la Convención Colectiva, el PETH y en las diferentes directivas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior otorgando una serie de souvenirs que fortalezcan el sentido de pertenencia y promuevan el deporte con estilo de vida saludable ya que surge la necesidad de generar en cada miembro de EMPOCALDAS identidad laboral, que se refleje en el contexto laboral y en el cumplimiento de objetivos. El Servidor requiere un campo en el cual manifestar ese sentido de identidad y confianza en la organización, motivarse gracias al estilo de dirección que lo orienta y complementar sus creencias y valores a partir de sus experiencias y vivencias al interior de la organización que incluso se hagan experienciales en el exterior de la misma, de igual forma es menester la instalación de equipos audiovisuales que permitan desarrollar con calidad y eficiencia las diferentes actividades programadas y establecidas en el contrato 231 de 2022 específicamente en la obligación específica número 13 del contratista asumiendo demás que se trata de 110 personas, a su vez, la intervención de una persona que dirija el desarrollo del programa en rol de animador y dos conferencista que tengan formación profesional relacionada con el fomento de los valores institucionales del Código de Integridad y que fortalezca las necesidades psicosociales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y empoderen a nuestros colaboradores

Conveniencia

Encaminados en la ruta de la felicidad que desarrolla la Sección de Gestión Humana, en su Plan Estratégico, el cual permite generar un entorno que impacte aspectos puntuales de los funcionarios y colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., es conveniente realizar las actividades que permitan fortalecer el bienestar y el equilibrio entre la vida personal, profesional y familiar de los servidores. Aunado a ello, entendiéndose que el valor del contrato asciende a la suma de treinta y siete 37,000,000 el monto a adicionar establecido en los acápite subsiguientes de 12,994,800, no supera ni siquiera el 40% del valor inicial. Por otra parte, el alcance físico del contrato inicial debe ser agregado respecto a las actividades ya definidas, aclarando que es una obligación nueva que no varía su esencia, además que la ampliación se produce a las necesidades evidenciadas en el desarrollo del mismo

Oportunidad

Por lo anterior, se hace oportuno adicionar al Contrato 231 de 2022 la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$12.994.800) y complementar el acápite de obligaciones específicas conforme se ha expuesto en la necesidad y conforme se indicará en el capítulo preciso.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

NO APLICA

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
	80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
	81141700	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
	901011700	SERVICIOS DE CAFETERIA
	90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
	90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

La misma del Contrato 231 de 2022

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
12994800		12994800

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
211010302011	BIENESTAR SOCIAL	12994800
	TOTAL CDP	12994800

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica

Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	No aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas del Contrato 231 de 2022	
Suministrar 110 souvenirs que permitan fortalecer el sentido de pertenencia y fomenten la actividad física en los asistentes, consistente en 110 toallas marcadas con el logo institucional) (toallas de 1,50 x 1,00 metro marcadas con los logos de Empocaldas)	
Propocinar e instalar todas las ayudas audiovisuales tendientes a la realización de la actividad, la cual contará con tres micrófonos inalámbricos, con piasas, consola DMX, 16 luces led, mixer, 10 líneas de sonido, cables de conexión VGA y HDMI y los demás elementos necesarios que permitan conformar el escenario idoneo para la realización de la actividad.	
Disponer de un Conferencista en áreas relacionadas para el fomento de los valores institucionales incluidos en el código de integridad y en las necesidades psicosociales de los diferentes empleados de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que oriente charla, actividad, o jornada con los asistentes a la integración.	
Disponer de un Conferencista que sea Profesional Para el empoderamiento de los servidores públicos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y que brinde apoyo psicosocial a los mismos colaboradores. Esta actividad se deberá coordinar con la Sección de Gestión Humana. ón.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
--	--------

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	La misma del contrato 231 de 2022
--------------------	-----------------------------------

Plazo de ejecución	El mismo del contrato 231 de 2022
--------------------	-----------------------------------

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La misma del contrato 231 de 2022
---------------	-----------------------------------

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE DE GESTIÓN HUMANA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor


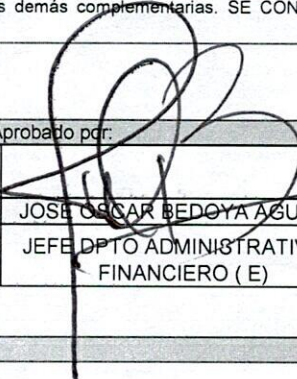
GARANTÍAS

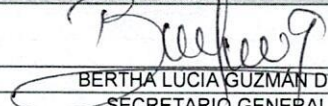
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO	Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Cargo	JEFE DE GESTIÓN HUMANA	Cargo	JEFE DPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIO GENERAL

Manizales, 01 de diciembre de 2022

SEÑORES:
EMPOCALDAS
L.C.

Por medio de la presente damos a conocer la propuesta correspondiente a las actividades y precios adicionales, para la realización de la adición al Contrato 231 de 2022 suscrito con ustedes en días pasados, buscando fomentar el bienestar social de los trabajadores, contribuyendo al desarrollo integral con el fin de mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad de los colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

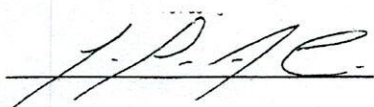
- 110 souvenirs (Toallas marcadas) (toallas de 1,50 x 1,00 metro marcadas con los logos de Empocaldas)
- Ayudas audiovisuales (video bean) Sonido con micrófonos inalámbricos, píañas, consola dmx, 16 luces led, mixer, 10 líneas de sonido, cable VGA Y HDMI para video bean y demás elementos que permitan conformar el escenario idóneo para la realización de la actividad. Animación de micrófono (Incluye Animador durante la jornada)
- Un Conferencista (Profesional en áreas relacionadas a los valores institucionales incluidos en el código de integridad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.)
- Un Conferencista Para el empoderamiento de los servidores públicos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y que brinde apoyo psicosocial a los mismos colaboradores. Esta actividad se deberá coordinar con la Sección de Gestión Humana. Quien oriente la conferencia será Profesional en áreas asociadas con el objeto de la misma.

SUB TOTAL.....\$ 10.920.000
IVA.....\$ 2.074.800
VALOR TOTAL.....\$ 12.994.800

(Para 110 personas)

Cualquier información favor comunicarse con el celular 312- 2598189

Cordialmente,



José Fernando Arcila Calderón

ADICIÓN N° 01 CONTRATO 231 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS TENDIENTES A INTEGRAR, MOTIVAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL, EL NIVEL DE SATISFACCIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE TODOS LOS COLABORADORES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

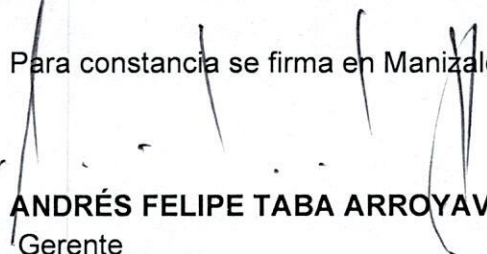
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra **JOSE FERNANDO ARCILA CALDERÓN**, identificad con la cédula de ciudadanía N° **75.081.997** de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 al contrato No. 231 de 2022 suscrito entre las partes el día 19 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 231 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 21 de diciembre de 2022. **2)** Que, se suscribió acta de inicio el día 26 de octubre de 2022. **3)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 02 de diciembre de 2022 solicitado por la Jefe de gestión Humana y aprobado por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero (E), manifiestan que: *“Desde la Sección de Gestión Humana se busca generar una cultura de calidad e integridad con el fin de fomentar y garantizar la transformación y modernización, es por esto que el Plan de Bienestar e Incentivos de la Empresa, dentro del cumplimiento y los lineamientos establecidos por el DAFP, y teniendo en cuenta las necesidades y expectativas tanto de los funcionarios como de los colaboradores de la Entidad, buscando favorecer el desarrollo integral, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia a través de diseño e implementación de actividades encaminadas a la integración, la salud mental, equilibrio y convivencia social, lo anterior, con el fin de mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad y así mismo el sentido de pertenencia de los colaboradores hacia la Empresa. Por lo anterior, desde la Gestión de Talento Humano, con el fin de darle cumplimiento a los objetivos específicos del Plan De Bienestar e Incentivos, es necesario realizar las siguientes actividades: 1) Celebración día del niño, con la intención de propiciar espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, partiendo como base que el Plan de Bienestar e Incentivos tiene como alcance y beneficia no solo a los colaboradores de la Empresa, si no también a sus familias (cónyuge o compañero permanente, padres, los hijos mejores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él) 2) Integración navidad, buscando fomentar*


espacios de participación, en donde los colaboradores generen confianza y afiancen habilidades de comunicación, liderazgo, trabajo en equipo y manejo de conflictos en el que se pueda compartir con cada equipo de trabajo en una jornada de esparcimiento. Aunado a lo anterior, con el objetivo de estimular, reconocer y premiar el desempeño sobresaliente de manera individual y por equipos de trabajo, se define el programa de estímulos para el año 2022, por lo tanto, es necesario realizar: 3) vocación del servicio: en el que se pretende exaltar la labor del servicio al cliente con los trabajadores que atienden público y tener reconocimiento a quien esté mejor calificado en este aspecto. 4) Feria del servicio: el cual es un mecanismo de fortalecimiento y estímulo para el personal que también atiende público. 5) Incentivo uso de la bicicleta: es necesario realizar un reconocimiento para promover el uso de la bicicleta como medio de transporte principal, acogiéndonos a la Ley 1811 de 2016. Y por último, es necesario realizar el incentivo de 6) Disfraza tu hijo o tu mascota: brindando un espacio para que el personal de la empresa pueda participar de un espacio donde tanto sus hijos como sus mascotas sean los protagonistas en una jornada de integración. Por lo anterior, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato 231 del año 2022 con el señor JOSE FERNANDO ARCILA CALDERÓN el cual tenía como finalidad la materialización de las actividades anteriormente referidas. No obstante, a ello, se ha detectado por las partes, la necesidad de incluir una serie de puntos y actividades, específicamente en la denominada integración navideña, que permita cumplir los objetivos de bienestar y capacitación propuestos en la Convención Colectiva, el PETH y en las diferentes directivas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior otorgando una serie de souvenirs que fortalezcan el sentido de pertenencia y promuevan el deporte con estilo de vida saludable ya que surge la necesidad de generar en cada miembro de EMPOCALDAS identidad laboral, que se refleje en el contexto laboral y en el cumplimiento de objetivos. El Servidor requiere un campo en el cual manifestar ese sentido de identidad y confianza en la organización, motivarse gracias al estilo de dirección que lo orienta y complementar sus creencias y valores a partir de sus experiencias y vivencias al interior de la organización que incluso se hagan experienciales en el exterior de la misma, de igual forma es menester la instalación de equipos audiovisuales que permitan desarrollar con calidad y eficiencia las diferentes actividades programadas y establecidas en el contrato 231 de 2022 específicamente en la obligación específica número 13 del contratista asumiendo demás que se trata de 110 personas, a su vez, la intervención de una persona que dirija el desarrollo del programa en rol de animador, personas que dirijan las diferentes actividades lúdicas con experticia y un conferencista que tenga formación profesional relacionada con el fomento de los valores institucionales del Código de Integridad y que fortalezca las necesidades psicosociales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Encaminados en la ruta de la felicidad que desarrolla la Sección de Gestión Humana, en su Plan Estratégico, el cual permite generar un entorno que impacte aspectos puntuales de los funcionarios y colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., es conveniente realizar las actividades que permitan fortalecer el bienestar y el equilibrio entre la vida personal, profesional y familiar de los servidores. Aunado a ello, entendiendo que el valor del contrato asciende a la suma de treinta y siete 37,000,000 el monto a adicionar establecido en los acápite subsiguientes

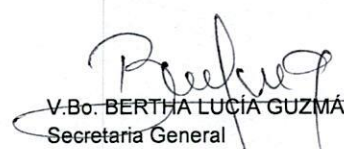
de 12,994,800, no supera ni siquiera el 40% del valor inicial. Por otra parte, el alcance físico del contrato inicial debe ser agregado respecto a las actividades ya definidas, aclarando que es una obligación nueva que no varía su esencia, además que la ampliación se produce a las necesidades evidenciadas en el desarrollo de este. Por lo anterior, se hace oportuno adicionar al Contrato 231 de 2022 la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS \$12.994.800 y complementar el acápito de obligaciones específicas conforme se ha expuesto en la necesidad y conforme se indicará en el capítulo preciso". 4) Que, la presente adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 001107 del 06 de diciembre de 2022, con denominación "BIENESTAR SOCIAL". 6) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 7) En consecuencia la presente adición se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 231 de 2022 en la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$12.994.800) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

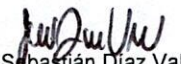
09=12-2022--


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JOSE FERNANDO ARCILA C
Contratista


V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaria General


V.Bo. **DIANA OROZCO RUBIO**
Jefe Sección Gestión Humana


Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**
Abogado Contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001461



FECHA DE EXPEDICION 2022/12/09
CERTIFICADO DISPON. NRO - 001107
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 01 CONTRATO N°231 DE 2022 REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR
E INCENTIVOS PARA LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LOS COLABORADORES
BENEFICIARIO ARCILA CALDERON JOSE FERNANDO
C.C NRO 75081997

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
211010302011	Bienestar social	12,994,800
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		12,994,800

PLAZO DE EJECUCION 10 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

CONTRATO N°

231 DE 2022



OBJETO

REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS TENDIENTES A INTEGRAR, MOTIVAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL, EL NIVEL DE SATISFACCIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE TODOS LOS COLABORADORES

LUGAR DE EJECUCIÓN
VALOR

MANIZALES, CALDAS
\$49.994.800

CONTRATISTA
CC O NIT

JOSE FERNANDO ARCILA CALDERÓN
75.081.997

PLAZO

EL MISMO PLAZO DEL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-46-101021351

COMPAÑÍA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO SA

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-oct-22	21-mar-22	\$ 14.998.440,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	26-oct-22	21-dic-25	\$ 9.998.960,00

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
CLAUSULAS EXORBITANTES

NA
NA
NA
NA
NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 231 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

15/12/2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General

Poyectó: Sebastián Díaz Valencia, Abogado Contratista



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-46-101021351	ANEXO 1			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 15	MES 12	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA 26	MES 10	AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 21	MES 12	AÑO 2025	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARCILA CALDERON, JOSE FERNANDO	IDENTIFICACIÓN CC: 75.081.997
DIRECCIÓN: CL 50 NRO. 26 - 92	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8813652

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 231 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS TENDIENTES A INTEGRAR, MOTIVAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL, EL NIVEL DE SATISFACCIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE TODOS LOS COLABORADORES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/10/2022	21/03/2023	\$14,998,440.00	\$11,100,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/10/2022	21/12/2025	\$9,998,960.00	\$7,400,000.00

ACLARACIONES

NOTA: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE ACUERDO A LA ADICION N1, PARA ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN: \$ 12.994.800.00, QUEDANDO POR UN TOTAL DE: \$ 49.994.800.00. LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA \$ *****31.540.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8.000.00	IVA \$ *****7.512.00	TOTAL A PAGAR \$ *****47.052.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****24.997.400.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MANUEL ANTONIO CARREÑO ANGULO	143364	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-46-101021351

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR